



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 09 de febrero de 2012

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 11 500

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3399	CD-3400	CD-3401	DP-435
Monto Subasta	100	200	200	5000
Plazo	1 Año	1 Año	6 Meses	Overnight
Emisión	09-feb-12	09-feb-12	09-feb-12	09-feb-12
Vencimiento	07-feb-13	07-feb-13	09-ago-12	10-feb-12
Plazo en días	364	364	182	1
Hora cierre	12:00	13:00	13:15	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-3	G-1
Montos				
Demandado	581,0	778,0	804,6	6729,8
Aceptado	100,0	200,0	200,0	5000,0
Tasas (%)				
Mínima	4,11	4,10	4,10	4,09
Máxima	4,14	4,12	4,10	4,23
Promedio	4,12	4,11	4,10	4,15
Precio (%)				
Mínimo	95,9814	96,0001	97,9891	
Máximo	96,0103	96,0187	97,9891	
Promedio	95,9966	96,0096	97,9891	

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra	30,0	2,6850

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Enero de 2012](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	3,45
Extranjera (US\$)	0,0	0,0782

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	5 000,0	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	16 370,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	0,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	0,0	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	0,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		21 370,0	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527
Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.